



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 3

(enero 04 de 2024)

“Por medio de la cual se modifican los artículos 11 y 12 de la Resolución No. 031 de 2018, de conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), se adopta su reglamento y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales (conferidas por el artículo 67 de la Ley 489 de 1998, los artículos 7 y 11 del Decreto 4145 de 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 10 del artículo 11 del Decreto 4145 de 2011 por el cual se crea la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), establece como función del Director(a) General coordinar lo relacionado con las actividades misionales y de apoyo de la entidad.

Que mediante Resolución 031 del 3 de abril de 2018, la UPRA conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), adoptó su reglamento, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 1083 de 2015 Único reglamentario del sector función pública, Libro 2, Parte 2, Título 22, sustituido por el artículo 1 del Decreto 1499 de 2017 y en especial del artículo 2.2.22.3.8

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) actualizó el Manual Operativo del MIPG en la versión 5 de marzo de 2023, donde se actualiza:

- La política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público unifica la programación y ejecución presupuestal en la dimensión de Direccionamiento estratégico y planeación.

“Por medio de la cual se modifican los artículos 11 y 12 de la Resolución No. 031 de 2018, de conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), se adopta su reglamento y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y se dictan otras disposiciones”

- En la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados se reorganizan las políticas en tres perspectivas: Esquema operativo, relación estado ciudadano y políticas que fortalecen la gestión institucional y el buen manejo de recursos públicos.
- Los otros aspectos de la gestión establecidos en el Manual Operativo del MIPG se actualizan en: Aspecto Gestionar recursos físicos y servicios internos y Aspecto Gestión Ambiental Institucional y se eliminan los aspectos de: Alianzas estratégicas y trabajo por proyectos.
- La política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción pasa de la dimensión Información y Comunicación a la dimensión de Gestión con valores para el resultado

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 11 de la Resolución 031 de 2018 - UPRA. Modifíquese el artículo 11 de la Resolución 031 de 2018 expedida por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), el cual quedará así:

“ARTICULO 11. COMPOSICIÓN Y OPERACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN UPRA. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la UPRA se compone de 7 dimensiones, 19 políticas de gestión y desempeño institucional y 2 aspectos de gestión, que operan a través del mapa de procesos institucional. Cada dimensión se desarrolla a través de una o varias políticas de gestión y desempeño institucional.”

ARTÍCULO 2. Modificación del artículo 12 de la Resolución 031 de 2018 - UPRA. Modifíquese el artículo 12 de la Resolución 031 de 2018 expedida por la UPRA, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 12: RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN. La responsabilidad de la gestión para la operación del Modelo corresponde al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y a los funcionarios designados en cada una de las dimensiones y políticas, así:

Dimensión MIPG	Política MIPG	Proceso Institucional Asociado	Responsable de la Política
1. Talento Humano	1. Gestión Estratégica de Talento Humano	Gestión de Recursos – Gestión de Talento Humano	Secretario general
	2. Integridad	Gestión de Recursos – Gestión de Talento Humano	Profesional Especializado Grado 20 secretaria general

“Por medio de la cual se modifican los artículos 11 y 12 de la Resolución No. 031 de 2018, de conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), se adopta su reglamento y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y se dictan otras disposiciones”

Dimensión MIPG	Política MIPG		Proceso Institucional Asociado	Responsable de la Política	
2. Direccionamiento Estratégico y planeación	3. Planeación Institucional		Planeación estratégica y control	Asesor de Planeación	
	4.1 Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público - Programación				
	4.2 Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público - Ejecución		Gestión de recursos Gestión financiera	Secretario General	
				Profesional especializado, grado 20 Secretaría general Presupuesto	
				Profesional especializado, grado 17 secretaria general Contabilidad	
	5. Compras y contratación Pública		Gestión de recursos Gestión contractual	Profesional especializado, grado 17 secretaria general Pagador	
Secretario general					
3. Gestión con valores para el resultado	3.1 Esquema Operativo Institucional	6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Planeación estratégica y control	Asesor de Planeación	
		(1) Aspecto Gestionar recursos físicos y servicios internos	Gestión de recursos Administración de bienes y servicios	Profesional especializado, grado 17 secretaria general	
		(2) Aspecto Gestión Ambiental Institucional			
	3.2 Relación Estado Ciudadano	7. Servicio al Ciudadano		Gestión documental	Secretario General
		8. Simplificación, Racionalización y Estandarización de trámites		Planeación estratégica y control	Asesor de Planeación
		9. Participación ciudadana en la gestión pública		Gestión del conocimiento y comunicaciones	Asesor de Comunicaciones
		10. Gobierno digital		Gestión de la Información Agropecuaria	Jefe de oficina TIC
	3.3 Políticas que fortalecen la gestión institucional y el buen manejo de los recursos	11. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción		Gestión del conocimiento y comunicaciones	Asesor de Comunicaciones
		12. Seguridad Digital		Gestión de servicios tecnológicos	Profesional especializado, grado 17 servicios tecnológicos
		13. Defensa Jurídica		Planeación estratégica y Control	Asesor jurídico
		14. Mejora normativa			

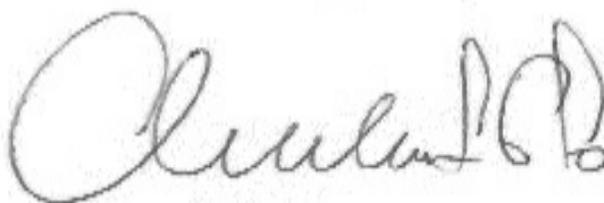
“Por medio de la cual se modifican los artículos 11 y 12 de la Resolución No. 031 de 2018, de conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), se adopta su reglamento y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y se dictan otras disposiciones”

Dimensión MIPG	Política MIPG	Proceso Institucional Asociado	Responsable de la Política
4. Evaluación de Resultados	15. Seguimiento y Evaluación de la gestión institucional	Planeación estratégica y control	Director Técnico OPMT
			Director Técnico UESAT
			Jefe Oficina TIC
			Secretario General
			Asesor de Planeación
5. Información y Comunicación	16. Gestión documental	Gestión documental	Secretario General Profesional especializado, Grado 17 Secretaría general Recursos físicos
	17. Gestión de la información estadística	Gestión de Información Agropecuaria	Jefe de oficina TIC
6. Gestión del conocimiento y la innovación	18. Gestión del conocimiento y la innovación	Gestión del conocimiento y comunicaciones	Jefe de oficina TIC
			Secretario General Profesional especializado, grado 17 Oficina TIC – Uso y Apropriación
7. Control Interno	19. Control Interno	Evaluación independiente	Asesor de control interno

ARTÍCULO 3. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica parcialmente la Resolución 031 de 2018 y deroga la Resolución 098 de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 04 días de enero de 2024



CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ
Directora general

Elaboró:

EMIRO JOSÉ DÍAZ LEAL

CARGO: Asesor

FECHA:

03/01/2024

“Por medio de la cual se modifican los artículos 11 y 12 de la Resolución No. 031 de 2018, de conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), se adopta su reglamento y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y se dictan otras disposiciones”

Revisó:

JUAN CARLOS AVELLANEDA MICOLTA

CARGO: Asesor

FECHA:

03/01/2024